TRANSPARENCIA MUNICIPAL

ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL MES DE MARZO 2014.

N°	Concejo	Fecha	Descripción Acuerdo	Votación	Asistencia Concejales	Ubicación
0344	Extraordinario	10-03-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez Aguirre y la Concejala Carla Meza Carrasco, efectuar las modificaciones a la Ordenanza que establece procedimiento, requisitos y procedencia de otorgamiento de patentes de máquinas de destreza y sus efectos, que a continuación se exponen: Artículo 1°, inc. 2: Dice: "Para efectos de la presente Ordenanza, se considera máquinas de azar a toda máquina mecánica electrónica, electromecánica, eléctrica o que funcione con cualquier otro modo de	Unánime	Todos	Salón Carrea, Melipilla

			operación, que a cambio del valor apostado en una jugada, permite la eventual ganancia de un premio y que incluye o contempla algún componente de azar en su programa y/o mecanismos de funcionamiento que incide en los resultados obtenidos por el jugador”. - <u>Modificación aprobada</u>: Se reemplaza el inciso segundo del artículo 1° por el siguiente texto: “*Para efectos de la presente Ordenanza, se considera máquinas de azar a toda máquina mecánica electrónica, electromecánica, eléctrica o que funcione con cualquier otro modo de operación, que a cambio del valor apostado en una jugada, permite la eventual ganancia de un premio y que incluye o contempla algún componente de azar en su programa y/o mecanismos de funcionamiento que incide en los resultados obtenidos por el jugador, de manera que los resultados no dependen exclusivamente de la habilidad o destreza de los jugadores, sino*			

			esencialmente del acaso o de la suerte, y que se encuentran señalados en el reglamento respectivo y registrados en el catálogo de juegos contenido en la resolución exenta N°157 de 2006 de la Superintendencia de Casino de Juegos". <u>2.- Artículos 3, letra a), 10, 11 y 15.</u> 2.1. <u>Artículos 3, letra a):</u> Dice: "Las demás Máquinas de juego electrónica no podrán ser instaladas en los siguientes lugares: a).- Pasillos de locales comerciales, como también al aire libre". - Se suprime la letra a) del art. 3° 2.2. <u>Artículos 10</u>: Dice: El horario de funcionamiento de los locales se regirá por las normas establecidas en el DL N° 934 de 1975 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sin perjuicio de lo regulado en la Ordenanza Local que fija normas par salas o locales de entretenimiento aprobado por decreto exento 199 de fecha 03 de junio de			

			1988, modificada por decreto exento 289, de fecha 26 de junio de 1991”. - Se suprime el referido artículo 10. 2.3 Artículos 11. Se encuentra suprimido por decreto exento N°2003, de fecha 08 de agosto de 2013. 2.4 Artículos 15. Dice: “Para los efectos de fiscalización y cumplimiento de las normas legales y de la presente Ordenanza, y sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en ella, el contribuyente deberá mantener un libro de Inspección, que al efecto se entregará en la oficina de rentas, en el cual se individualizará al permisionario, la ubicación del local, la cantidad de máquinas autorizadas; el N° del Decreto de autorización, cualquier modificación e incorporación de máquinas, así como los datos de individualización de cada una de las máquinas y peritajes asociados a cada una de ellas.			

			Éste libro deberá estar siempre a disposición de las autoridades encargadas de la fiscalización y control de ésta Ordenanza. La falta de éste libro, su destrucción o alteración será considerada como falta grave y será sancionada conforme a las normas de la presente Ordenanza”. - Se modifica el referido artículo por el siguiente artículo 15°: *“Para los efectos de fiscalización y cumplimiento de las normas legales y de la presente Ordenanza, y sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en ella, el contribuyente deberá informar a la oficina de rentas y patentes cualquier modificación o variación en el número de máquinas autorizadas, así como los datos de individualización de cada una de las máquinas y peritajes asociados a cada una de ellas”.* <u>3.- Artículo 6°, letra e) :</u> Dice: Los solicitantes que requieran permiso para el funcionamiento una o más máquinas,			

			deberán presentar a la unidad de rentas y patentes municipales los siguientes antecedentes: e).- “copia autorizada u original de informes técnicos referidos a ellas que avale dicho carácter, emitido por una institución técnica pública o privada, donde se concluya que el tipo de máquina respecto de la cual se solicita la autorización es una máquina de destreza o habilidad y no de azar.” - <u>Modificación aprobada:</u> Se reemplaza la letra e) del artículo 6 por el siguiente texto: “*En aquellos casos en que una o más maquinas a explotar no se encuentren incluidas en el catálogo de juegos contenido en la resolución exenta N°157 de 2006 de la Superintendencia de Casino de Juegos, el peticionario deberá acompañar copia autorizada u original de informes técnicos emitido por una institución técnica pública o privada, donde se concluya que el tipo de máquina respecto de la cual se solicita la autorización es una máquina de destreza o habilidad y no*			

			de azar". 4.- Artículo 9°, inciso tercero: Dice: "En el evento de existir discrepancia entre la autoridad y el particular interesado respecto de la apreciación de los elementos de prueba o la determinación de la naturaleza de las maquinas objeto de la solicitud de que se trata, el asunto se convierte en litigioso, debiendo ser resuelto por los Tribunales de Justicia.". - Modificación aprobada: Se suprime el inciso tercero del artículo 9 °. 5.- Artículo 13. Dice: La falta de veracidad en la declaración del número de máquinas que explote un local comercial, será sancionada con la clausura de la actividad, sin perjuicio de las multas que correspondan en conformidad a la normativa vigente. - Modificación aprobada: *"La falta de*			

			veracidad en la declaración del número de máquinas que explote un local comercial, será denunciada al Ministerio Público para efectos de que se investigue eventuales hechos constitutivos de delitos, en conformidad a la normativa penal vigente.			
0345	Extraordinario	10-03-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar las metas de gestión año 2013.	Unánime	Todos	Salón Carrera, Melipilla
0346	Extraordinario	10-03-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la adjudicación de la licitación Pública “Mejoramiento Multicancha La Foresta”, ID N°2673-7-LE14, al oferente	Unánime	Todos	Salón Carrera, Melipilla

			Inversiones Arcano Limitada, por $24.977.624.- con un plazo de ejecución de 47 días.			
0347	Extraordinaria	10-03-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la transferencia de la Patente de Deposito de Licores, desde Sr. Ricardo Iván Castro Farías al Señor Carlos Iván Castro Plaza, Cédula Nacional de Identidad N°8.509.276-6. (Pág. N°9)	Unanimidad	Todos	Salon Carrera, Melipilla
0348	Extraordinaria	10-03-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la transferencia de la Patente Expendio de Cerveza, Clase F1, desde Señor Enzo Geovanni Menares Soissa a doña Mónica Victoria Molina y cambio de	Unanimidad	Todos	Salón carrera, melipilla

			domicilio desde Real Audiencia N°115 Población Romanini a calle Ortúzar N°1001.			
0349	Extraordinaria	10-03-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la patente de Alcoholes, Supermercado Clase P1, a nombre de don Enrique Maximiliano Tobar Reyes, Cédula Nacional de Identidad N°6.483.046-5, en el domicilio de Santa Julia 2, Parcela 40, Melipilla.	Unanimidad	Todos	Salón Carrera, Melipilla
0350	Extraordinaria	10-03-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública “Construcción, Reposición y Mejoramiento de pavimentos diversos sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso	Unanimidad	Todos	Salón carrera Melipilla

			Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced-Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Alberto Hurtado, ID:2673-6-LP14, al oferente Sociedad Constructora E inmobiliaria Quintero y Tapia Limitada, por un total de $306.019.069 (IVA Incluido), *según se detalla:* *1.- Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio* *Monto: $ 71.831.305* *Plazo de Ejecución: 150 días* *2.- Construcción Pavimentación Calle Merced- Anselmo Osorio* *Monto: $ 67.192.937* *Plazo de Ejecución: 150 días* *3.- Reposición de Pavimento en Calles de*			

			Población Padre Demetrio Bravo *Monto: $ 62.399.247* *Plazo de Ejecución: 150 días* *4.- Construcción Pavimentación Calle Libertad* *Monto: $ 78.582.025* *Plazo de Ejecución: 150 días* *5.- Construcción de Pavimentos en Población Alberto Hurtado.* *Monto: $ 26.013.582* *Plazo de Ejecución: 60 días*			
0351	Extraordinaria	10-03-2014	ACUERDO N°0351: El Concejo Municipal rechaza otorgar la patente de Cabaret a nombre de Doña María Angélica Diez, con los votos a favor de los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Darío Jerez y los votos de rechazo de	Rechazo	Todos	Salon Carrera, Melipilla

			los concejales Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Carla Meza y el Alcalde don Mario Gebauer Bringas.			
0352	Extraordinaria	10-03-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la asistencia de los Concejales a este seminario.	Unanimidad	Todos	Salón carrera Melipilla
0353	Extraordinaria	12-03-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente el Concejal Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, realizar una reunión extraordinaria el día lunes 17 de Marzo de 2014, a las 16:45 horas, en el Salón Carrera, para tratar los siguientes temas: Luminarias Led, Polideportivo, Ordenanza de Propaganda y Publicidad, Ordenanza de Ferias Libres y Tema Cementerio.	Unanimidad	Todos	Salón carrera, Melipilla

0354	Ordinaria	12-03-2014	El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente el Concejal Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Carla Meza Carrasco y Fernando Pérez Aguirre, realizar una reunión extraordinaria el día lunes 02 de Diciembre de 2013, a las 17:45 horas, colocar nombres a las calles del Comité de Adelanto de Altos de Puangue, según plano adjunto.	Unanimidad	Todos los concejales ausente el Alcalde	Salon Carrera de Melipilla